



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.347.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 02200; y

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por el Señor Carlos E. Valenti en su nota de fecha 10 de marzo de 1993.-

La misma es ratificada por nota del día de la fecha debidamente certificada su firma.-

Que no se encontraron a la misma objeciones reglamentarias.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Acéptase la renuncia al derecho a ocupar la banca vacante que corresponde al Movimiento Afirmación Vecinalista presentada por el Sr. Carlos Enrique Valenti - D.N.I. 14.653.771.-

Art. 2º) Cítase por Presidencia en el plazo de 24 horas a quien le corresponda incorporarse por el Movimiento Afirmación Vecinalista para la próxima Sesión Ordinaria a los fines de la asunción al cargo, conforme Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y Reglamento Interno de este Cuerpo.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dieciocho días del mes de /
marzo de mil novecientos noventa
y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaría
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivo